



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 05 de enero de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 317-2020/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 76-2020/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y el Memorandum N° 1260-2020/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al coordinador y responsable de Metas del Programa de Incentivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado el 21 de diciembre de 2020, en el diario Oficial El Peruano, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, disponiéndose en su artículo 6° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa de Incentivos; asimismo, en el Anexo A se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2021 para tal fin;

Que, aunado a lo expuesto, el artículo 17° numeral 1 del citado Decreto establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI; siendo que cualquier cambio en la designación deberá ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, asimismo, el numeral 17.2 del artículo citado establece que dicho coordinador tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de las Dirección General de Presupuesto Público;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2021/MDV-ALC

Que, en tal sentido, mediante Informe de Visto, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, en atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la norma antes mencionada, propone la designación del Coordinador Titular y Suplente del Programa de Incentivos y; asimismo, la conformación de un Equipo de Trabajo el cual está integrada por las áreas responsables del cumplimiento, conforme a la tipología por Metas del Programa de Incentivos; acorde al siguiente detalle:

Metas al 31 de diciembre del 2021	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Ministerio de Economía y Finanzas	10%
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipalidades	Ministerio del Ambiente	25%
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Ministerio de Salud	35%
Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	Ministerio de Salud	30%
Total		100%

Que, asimismo, la citada unidad orgánica solicita designar un responsable por cada meta del Programa de Incentivos del año fiscal 2021, sugiriendo la designación a las siguientes unidades orgánicas:

Metas al 31 de diciembre del 2021	Unidad Orgánica Responsable del Cumplimiento de la Meta
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Gerente de Administración Tributaria
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerente General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	Gerente General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla
Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	Gerente de Desarrollo Económico

Que, en consecuencia resulta viable materializar mediante Resolución de Alcaldía la designación propuesta; a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 17 del citado Decreto Supremo para un correcto cumplimiento de las metas para el presente año;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR al actual **GERENTE DE PLANIFICACION LOCAL Y PRESUPUESTO**, como Coordinador Titular y al **GERENTE MUNICIPAL**, como Coordinador Suplente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el presente Año Fiscal 2021; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la conformación del equipo de trabajo como responsables de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, estableciéndose las metas y responsables conforme al siguiente detalle:

Metas al 31 de diciembre del 2021	Unidad Orgánica Responsable del Cumplimiento de la Meta
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Gerente de Administración Tributaria
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerente General del Órgano Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	Gerente General del Órgano Sistema de Salud Municipal Ventanilla
Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Desarrollo Económico y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTICULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE